

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00787-00

Por venir presentada en legal forma, se acepta la cesión del crédito efectuada por Scotiabank Colpatria S.A. a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.

En consecuencia, se tiene como cesionario y nuevo demandante al PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, por los derechos, créditos y obligaciones aquí ejecutadas.

Téngase en cuenta que se ratifica al mandatario que viene actuando como apoderado de la entidad ejecutante, para continuar la representación del cesionario (PDF 008 cláusula 5ª), otorgándole facultades especiales.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9ad80893e0aa140e808c0bfba04911c5f86e834721f1bda8a942737ef4d191**

Documento generado en 17/08/2022 07:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>